

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. <b>==</b>
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas. Los Presupuestos. Homenaje a doña Luisa Bello. Nombramientos Concurso.—Preguntas y respuestas.—A nuestros lectores.—Ecos del Magisterio: La dignificación del Magisterio de España y la unificación de Escalafones. Sobre Habilitación: De Almería. ¡Insisto!—Informaciones útiles.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta».—Presupuestos generales del Estado.—Crónica general y Correspondencia. La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

# Pastillas

**Composición:** Azúcar l- che b., cinco ctgrs.; extrac. regaliz, cinco ctgrs.; extrac. diacodio, tres milg.; extrac. medula vaca, tres miligramos; Gomenol, cinco milig., azúcar mento anisado, cantidad suficiente para una pastilla.



## Aspaimé

*Cura radicalmente la*

## TOS

*Porque combaten sus causas: Catarros Ronqueras, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Tuberculosis pulmonar, Asma y todas las afecciones en general de la Garganta, Bronquios y Pulmones*

Las **Pastillas Aspaimé** superan a todas las conocidas por su composición que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el transcendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir, de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las **vías respiratorias**, que son causa de **TOS** o **sofocación**.

Las **Pastillas Aspaimé** son las recetadas por los médicos.

Las **Pastillas Aspaimé** son las preferidas por los pacientes.

Exigid siempre las legítimas **Pastillas Aspaimé** y no admitir sustituciones interesadas que resultan de escasos o nulos resultados.

Las **Pastillas Aspaimé** se venden a **una peseta caja** en las principales farmacias y droguerías.

*Nota importantísima.*— Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la **TOS**, mediante las **Pastillas Aspaimé**, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el LABORATORIO SOKATARG facilita a las principales farmacias, droguerías y depositarios de España, Portugal y América, una considerable cantidad de cajitas de muestra para que las repartan gratis a los clientes que las soliciten para ensayo, con la presentación de este recorte de anuncio. De haber agotado, de momento, las farmacias las existencias, para no tener que aguardar a la reposición, también el LABORATORIO SOKATARG, manda gratis dichas cajitas de **Pastillas Aspaimé** a los que le envíen el recorte de este anuncio, acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro sobre franqueado con dos céntimos.

Oficinas del LABORATORIO SOKATARG, calle de Ter, 16.-BARCELONA

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—Vamos a tratar hoy de las fichas para pedir Escuelas, suponiendo ya que cada uno tiene sus autorizaciones presentadas, según hemos explicado en el número anterior.

Las fichas son un elemento indispensable y un elemento cómodo en el sistema vigente para solicitar Escuelas. Han adquirido un desarrollo extraordinario. Hasta septiembre pasado llegaban mensualmente al Ministerio de 12.000 a 15.000, según el número de vacantes. Desde que se autorizó a los opositores para que solicitaran, sin necesidad de autorizaciones, dándoles una merecida facilidad, el número de fichas ha subido a 22.000 y 23.000 mensuales.

Este número tan enorme, impone un trabajo considerable y exige ciertos detalles en las fichas que lo faciliten.

En gran parte es un trabajo inútil, como hemos dicho varias veces, pues muchos opositores solicitan todas las plazas que salen en capitales de provincia y poblaciones de importancia, con seguridad de que no les han de corresponder.

Cierto que están en su derecho, pero no menos cierto que todas esas plazas las piden también quienes llevan muchos años en la enseñanza, quienes tienen mayor categoría del Escalafón, y, por consiguiente, han de ser ellos los nombrados.

Hay plazas de esas con más de un centenar de tarjetas de otros tantos aspirantes.

Medite cada uno, antes de solicitar, las probabilidades que tiene de adquirir determinadas plazas, y se ahorrarán trabajo y decepciones, y ahorrarán también tiempo a la Administración.

Vengamos ahora, una vez más, a explicar cómo deben redactarse las fichas. Lo hemos hecho repetidas veces, pero como son muchos los nuevos Maestros y Maestras, no estará fuera de lugar hacerlo una vez más, con el fin de ahorrarles exclusiones. Daremos las explicaciones en forma de reglas, como las siguientes:

1.<sup>a</sup> Las fichas solicitando Escuelas unitarias o Secciones de graduadas de Maestros, han de ser de cartulina blanca; las de Maestras, han de ser de cartulina rosa, y las fichas para pedir Direcciones de graduadas, sean de Maestros o de Maestras, han de ser azules. Son tres colores, no lo olviden: blan-

co, rosa y azul, éste exclusivamente para las Direcciones de graduadas. Cuando hablamos de Escuelas unitarias, ha de entenderse como opuesto a graduadas, es decir, Escuelas que solamente tienen un Maestro o una Maestra; en este concepto, las Escuelas mixtas son unitarias, como las de niños o niñas de esta clase.

2.<sup>a</sup> En la ficha, en el ángulo superior de la izquierda, ha de ponerse en número, con tinta o lápiz rojo, cuál es el turno en que se solicita; el de traslado voluntario es cuarto, y esto deberá escribirse en tamaño bien visible. Las fichas llevan también la indicación de turno a la derecha; pónganlo igualmente, es una doble indicación; con una bastaba, pero al manejar las fichas en los ficheros y entre millares, no es inútil esa doble indicación para ver el turno, pues el número de éste es la primera razón de preferencia.

3.<sup>a</sup> La ficha está dividida en dos partes: la de la derecha ha de contener los datos del solicitante, y la de la izquierda los de la vacante que se pide.

4.<sup>a</sup> Los datos del solicitante han de coincidir exactamente con los consignados en la autorización; en caso de diferencia, hay motivo para una exclusión. La autorización que se presenta, en enero o julio, sirve, precisamente, para eso, para tener una garantía de que lo puesto en las fichas es la verdadera situación legal del aspirante. Así, con una certificación hecha de una sola vez, se ahorra la certificación de las fichas que las Secciones habían de hacer todos los meses. Téngase mucho cuidado en la redacción de toda esa parte, y lo mejor será que conserven, cada uno, copia de la autorización y tomen esos datos de ella misma. Después de lo que hemos dicho, referente a todos esos datos, al explicar lo de las autorizaciones, es inútil repetirlo.

5.<sup>a</sup> La parte izquierda de la ficha está destinada a consignar los datos de la vacante que se pide, y son: el nombre de la *localidad*, la *Escuela*, es decir, si es unitaria de niños, o de niñas, o mixta, o Sección de graduada, o Dirección de graduada, etc., y si está determinada dentro de la población por el nombre propio, como hay algunas, o por el número de la calle, etc., todo lo cual se consigna, tomándolo fielmente de los anuncios que publicamos continuamente para

cada plaza. Viene luego el *cargo* que se solicita, es decir, si es de Maestro, de Auxiliar, de Maestro de Sección, de Director de graduada, etc., esto se desprende, casi siempre, de lo que se ha puesto en el dato referente a *Escuela*; pero conviene especificarlo como aclaración o corroboración, a fin de evitar confusiones, pues ya se han dado varias de solicitar Auxiliares creyendo que eran cargos de Maestro unitario, etc. Finalmente, se designan el *Ayuntamiento* y la *provincia* a que pertenecen las vacantes, datos que constan igualmente en los anuncios, y que son de mucho interés para la clasificación de las fichas que se hace teniendo en cuenta esos dos requisitos.

6.ª Viene al final de esa parte izquierda un epígrafe que dice, *Observaciones*, y en las líneas siguientes hay que poner la *fecha* y el *número* de la *Gaceta* que ha publicado la vacante, para que la Administración, si fuere necesario, pueda comprobar con más facilidad los datos consignados por el aspirante. La omisión de esos datos, o de cualquiera otro de los que hemos consignado, puede dar motivo a una exclusión, de las muchas que hay necesidad de hacer todos los meses.

En ese mismo lugar de observaciones pueden poner los cónyuges la palabra «condicional», bien visible, cuando hagan ambos esposos una petición de esa naturaleza, sin perjuicio de repetirlo en el reverso de la ficha, como diremos en seguida.

7.ª Llena ya, como se ha dicho, la ficha en el anverso, hay que dar la vuelta, y en el reverso escribir la *fecha* en el lugar de residencia, la *firma* del solicitante, requisito absolutamente necesario, y estampar el *sello* de la Escuela. La firma es absolutamente necesaria, para identificar, si fuese preciso la personalidad del aspirante, pues ya se han dado casos de aparecer fichas solicitando Escuelas enviadas sin conocimiento de los interesados, o al menos así se ha declarado. Toda ficha que llega sin firma es declarada nula. Los cónyuges que soliciten condicionalmente deberán poner encima de la firma lo que sigue, o algo parecido:

«Petición condicional como esposo de doña ..., que solicita plaza en la misma población». Y debajo la firma. Naturalmente, la esposa dirá una cosa análoga.

También se pide el sello de la Escuela como una garantía mayor, pero en esto se ha tenido un poco de tolerancia en razón de que algunas o muchas Escuelas no lo tienen; cuando ocurra esto deberá consignarse así,

absteniéndose de hacer dibujos que los imiten, pero aconsejamos que se provea a la Escuela de un sello, lo cual no debe ser rechazado del presupuesto del material. Como un ejemplo, damos el modelo de ficha, ya lleno, con un supuesto aspirante.

8.ª Redactadas las fichas para tantas Escuelas como se deseen, deberá escribirse un oficio que diga aproximadamente:

«Ilustrísimo señor: Tengo la honra de elevar a V. S. tantas fichas, solicitando por el cuarto turno del Estatuto vigente otras tantas Escuelas vacantes anunciadas en el pasado mes, en súplica de que se tengan por presentadas dentro del plazo legal y se me adjudique la que corresponda, para lo cual tiene presentadas las autorizaciones reglamentarias.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.—Madrid.»

Al margen de este oficio hay que escribir los nombres de las Escuelas solicitadas, con la provincia, entre paréntesis, a continuación del nombre de cada una. Es inútil hablar nada de preferencia entre las varias que se pidan, porque no se tiene en cuenta: la adjudicación se hace por orden cronológico de las vacantes. La omisión de esta lista de vacantes es una de las causas de exclusión. En el cuerpo del oficio donde nosotros ponemos «tantas fichas», hay que decir el número *diez*, *quince*, el que sea, en lugar de la palabra *tantas*.

9.ª Hecho el oficio y las fichas, se atan con un hilo fino y se meten en un sobre y se envían al correo con esta dirección:

«Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.—Ministerio de Instrucción pública. Sección de Provisión de Escuelas.—Paseo de Atocha, 5, Madrid.»

Todo esto debe remitirse, por correo certificado, conservando el resguardo, porque ese resguardo, en caso de extravío, puede servir para formular reclamación. Nosotros tenemos mucho gusto en servir a todos los suscriptores en este y en otros asuntos; pero hemos aconsejado, y aconsejamos, que las fichas se envíen directamente al Ministerio, como queda dicho.

Un certificado que se extravía, enviado a la Dirección, deja el resguardo de Correos, que permite la reclamación; en cambio, enviado a nosotros, ese resguardo no sirve para nada, salvo la reclamación a Correos. El envío debe hacerse, siempre que sea posible, antes del día 8 de cada mes, para que esté en Madrid el 10, o antes mejor.

Cuando se ha hecho todo esto, como hemos explicado, puede el lector estar seguro de que le darán Escuela, si es que por sus condiciones profesionales le corresponde. Sólo le resta almacenar un poco de paciencia por si la tramitación de los expedientes se retrasa varios meses.

Debe saber que puede seguir solicitando en los meses siguientes, aunque no se hayan resuelto los de anteriores, y aunque tenga esperanza de que le den plaza.  
Y con esto terminamos nuestras instrucciones por hoy, con temor de tener que repetir las dentro de algún tiempo.

**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

**4 PROVISION DE ESCUELAS**

Turno 4.º

Petición de destino	Peticionario
Localidad, <i>Villanueva.</i>	<i>D. Fulano de Tal y Tal.</i>
Escuela, <i>de niños.</i>	Localidad de su residencia, <i>Villafranca.</i>
Cargo, <i>Maestro.</i>	Cargo que desempeña, <i>Maestro.</i>
Ayuntamiento, <i>Villanueva.</i>	Fecha de su posesión en la localidad, <i>5-10-1923.</i>
Provincia, <i>Pontevedra.</i>	Categoría <i>6.ª</i> del <i>1.º</i> ( <i>1.º</i> al <i>2.º</i> ) Escalafón.
OBSERVACIONES	Fecha de su posesión en la Escuela actual, <i>5-10-1923.</i>
<i>Gaceta núm. 309 del 5 de noviembre de 1927.</i>	Número del Escalafón, <i>45.527</i>
.....	

**Los Presupuestos.**—En la parte oficial de este mismo número podrán ver nuestros lectores los Presupuestos aprobados para el próximo ejercicio del año actual de 1928.

No es, ni mucho menos, lo que venimos pidiendo en lo relativo al personal de Escuelas nacionales de Primera enseñanza; pero algo se ha conseguido, porque en este concepto figura un aumento de más de cuatro millones de pesetas.

De estos cuatro millones, dice un periódico de la mañana, se destinan 500 000 pesetas para los Maestros del segundo Escalafón; nos parece poquísimo, y que casi no merecía ni tenerse en cuenta.

El resto del aumento será, sin duda, en gran parte, para la creación de Escuelas; sin embargo, como las Escuelas que se han de crear sólo son 700, queda todavía un remanente, por lo que creemos que las anteriores cifras no son las que corresponden. Habrá que esperar a que se publique el Presupuesto detallado de la Sección 7.ª, Ministerio de

Instrucción pública, que nos especificará los conceptos a que se destinará cada una de las cantidades.

Esperábamos un aumento en él para Inspección de Primera enseñanza, pues hay, en cierto modo, una promesa del Ministro al contestar en la Asamblea una interpelación del Sr. Ascarza, nuestro querido Director, y vemos que, en efecto, hay un aumento de unas 46 000 pesetas, que se nos antojan muy poca cosa para una amplia reforma en la Inspección, pues con esto lo más habrá para crear unas cuantas plazas.

Nuestros suscriptores podrán fácilmente comparar los Presupuestos de este año con los del pasado, consultando el *Anuario* para 1928. También lo haremos nosotros, y esta comparación dará lugar a algunos comentarios en días sucesivos.



**Homenaje a doña Luisa Bello.**—El día 4 se celebró en el Grupo escolar «Bailén», de esta corte, un sencillo homenaje a

la memoria de la que fué primera Directora de dicha Escuela doña Luisa Bello de Adot.

El acto se celebró en la mayor intimidad, con asistencia del Profesorado de la Escuela y las niñas de las clases superiores.

La Inspectora de Primera enseñanza jubilada doña Matilde García del Real hizo un discurso breve y sentido explicando la significación del acto y recordando la abnegación e inteligencia con que doña Luisa Bello cumplió siempre la profesión de la enseñanza.

La Profesora de las clases complementarias, señorita Clara Campoamor, recordó las virtudes que adornaban a la señora Bello, y dedicó a su memoria frases de justicia y cariño.

El Sr. Adot agradeció el homenaje en nombre de la familia y rogó que se le permitiera imponer unas pesetas en las cartillas de la Mutualidad escolar a nombre de las niñas que asistían al acto.

A continuación se descubrió una placa de mármol dedicada a doña Luisa Bello.



**Nombramientos.**—La Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Abel Matilla, para Cañizal; D. Emilio Rodríguez Turrión, para Zamora (Hospicio); don Jacinto Miñambres, para Fermoselle; don Angel Rebollo, para Fermoselle; D. Feliciano Rodríguez, para Fuentencalada; don Eloy Hernández, para Peleas de Arriba; don Emilio San Román, para Jambrina.

Doña Asunción Hidalgo, para párvulos de Toro; doña Florencia García, para Fermoselle; doña Eugenia Ramos, para párvulos de Toro; doña Cipriana Tascón, para Villaseco; doña Asunción González, para Cañizal; doña Rosario de la Fuente, para Toro; doña Manuela Vicente, para Toro.



**Concurso.**—En la *Gaceta* del día 4 del corriente se anuncia un concurso de obras de texto para el Bachillerato, que comprende la mayoría de las asignaturas que en éste se estudian.

Pueden tomar parte en él todos los autores españoles, pertenezcan o no al Profesorado oficial.

Las demás condiciones se detallan en el periódico citado.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**PREGUNTA.**—¿Puede un Maestro nacional sacar los niños al campo a dar lección al aire libre?

Para contestar a la pregunta que nos hace un compañero, hemos de tener en cuenta dos cuestiones: *los procedimientos pedagógicos y lo legislado.*

Si atendemos a los procedimientos pedagógicos, no solamente puede, sino que debemos siempre poner a los alumnos en contacto con la naturaleza y con la vida, que en ningún modo está entre las cuatro paredes del edificio escolar.

Ningún Museo más bello, más rico, más interesante, más fecundo, más barato y más completo que el que nos presenta el campo en todas las estaciones del año. La Geografía, la Geometría, la Agricultura, la Gimnasia, las Ciencias naturales, etc., pueden y deben estudiarse en el campo. Se ha hablado con insistencia del ambiente extraescolar, que siempre es más intenso en la aldea que en la ciudad.

Si se atiende a lo legislado, creemos que ninguna disposición prohíbe al Maestro nacional español salir al campo con sus alumnos para dar las clases al aire libre, si bien es difícil orientarse en el intrincado campo de nuestras leyes escolares.

Sea lo que fuere, no creemos haya Inspector que no viera con buenos ojos que los Maestros saliésemos, por ejemplo, un día a la semana, con nuestros alumnos, para dar las clases en pleno campo.

En cuanto a las Juntas locales, donde tal vez haya encontrado obstáculos el compañero que dirigió la pregunta, no consideramos conveniente en hablar de ellas por razones poderosísimas.

Este y otros problemas que plantea el compañero, debieran estudiarse en las Asociaciones de Maestros. ¿Es que no tienen tiempo?—*A. Delgado.*

**PROBLEMAS.**—En los últimos días hemos recibido soluciones exactas y razonadas a algunos de los problemas publicados de nuestros compañeros D. Vicente Segarra, D. L. Zamora, de Villoria de Orbigo; D. Antonio Martín Mata, de Cyarga; D. Domingo Lalinde, don D. Calvo, D. R. Clárigo, de San Pedro de Dueñas; D. Ricardo Luengo, de Cerecinos de Carrizal. A todos agradecemos su amable cooperación.

## A NUESTROS LECTORES

*Deseando facilitar medios de solicitar Escuelas por traslado, y deseando, además, servir con rapidez los encargos en todo tiempo, y especialmente en este mes, en que deben presentarse las autorizaciones para pedir traslado voluntario, hemos preparado unos paquetes que contienen: cinco cartulinas de autorizaciones, veinticuatro fichas para solicitar Escuelas y una hoja impresa de instrucciones para llenar ambos documentos. Todo ello lo serviremos a vuelta de Correo, mediante el envío de DOS pesetas, que pueden venir en sellos de 0.25 pesetas. Ponemos cinco autorizaciones, por si el Maestro inutiliza alguna y tiene que rehacerla. Digase claramente las señas, y si se trata de Maestro (cartulinas blancas) o de Maestra (cartulinas rosa). En cada paquete incluimos otra cartulina doble, en tamaño cómodo para conservarla en la cartera, con estados donde se consignan los sueldos mensuales que corresponden a cada categoría, con los descuentos totales y con lo que deben percibir cada mes, según paguen o no descuento suplementario del 5 por 100. Hemos hecho estas combinaciones, para la mayor rapidez del servicio, que podrá comenzar la semana próxima.*

### ECOS DEL MAGISTERIO

**La dignificación del Magisterio de España y la unificación de Escalafones.**—Una vez más tomo la pluma para significar en estas columnas mi adhesión a la campaña que, tan oportuna como razonadamente, sostiene EL MAGISTERIO ESPAÑOL en pro de la unificación de Escalafones. Mucho se ha hecho hasta hoy por conseguir dicha unificación, pero aún no se había empleado razonamiento tan aplastante como el que dicho defensor de la clase acaba de iniciar.

Luche, pues, sin cesar y sin volver atrás, unido a las Asociaciones y Autoridades que representan y defienden nuestra justa causa, sin pedir en un principio más que dicha unificación y el sueldo mínimo de 3.000 pesetas a 2.500, aunque sólo sea, pasando en seguida a los Maestros del segundo Escalafón al primero, con arreglo al tiempo de servicios y no al número que tengan en dicho segundo Escalafón, ya que, al anularlo, no debe tenerse en cuenta para nada, pues no debió de haber existido. Tal unificación puede conseguirse ver realizada en seguida, apoyándose las peticiones en la feliz idea de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de que entre el Profesorado de Normales los hay que ingresaron sin oposición, sólo por servicios interinos, lo cual también ocurre con personal de Secciones administrativas, etc., ya que nosotros, además, somos propietarios con nuestra carrera y título y muchos años de buenos servicios acreditados en la más impor-

tante y transcendental de las profesiones como es la de educar e instruir.

Por algo dijo Alfonso XII «que en manos de los Maestros estaba el porvenir de la Patria».

El Cuerpo de Correos, en el que se ingresa por oposición y sin título, ha sido reorganizado en forma que, hasta Auxiliares que ingresaron sin título y hasta sin oposición, sólo por una Real orden, es decir, de un plumazo, tienen ascenso hasta 6.000 pesetas, y los Oficiales y Jefes expresados, también sin título ni carrera, hasta 12.000.

En el Ejército podríamos decir que hay dos Escalafones también, los de Academia y los procedentes de tropa; pero, aun estos últimos, si bien no pueden aspirar a tanto como los primeros, pueden llegar a Comandantes, por lo menos.

Así, pues, también podría hacerse con nosotros algo parecido, y es que, al unificar los Escalafones con sueldo mínimo de 2.500 pesetas, nos distinguieran o nos reconocieran, en parte, tantos sacrificios pasados con ascensos, por ejemplo, así dicho sueldo mínimo, hasta veinticinco años de servicios, en dicho tiempo, 3.000 pesetas; a los treinta años, 3.500, y a los treinta y cinco, 4.000; percibiendo jubilación, viudedad y orfandad sobre el último haber disfrutado, aunque se haya cobrado menos de dos años, y los que hayan disfrutado menos haber de 2.500 pesetas, que se les clasifique, con arreglo a dicha cantidad, para pasivos.

Una vez conseguido esto, tan perentorio y tan justo, será ocasión de conseguir supre-

sión del sueldo de 3.500 pesetas y creación de categorías superiores, etc.

Adelante, pues, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Asociaciones y demás entusiastas de la dignidad de nuestra clase, quemad el último cartucho de una vez con oportunidad y tesón para conseguir en un principio esto que nos corresponde y ha de dignificarnos a nosotros y a la Patria.

JOSÉ LANAO

Tierz (Huesca).



### Sobre Habilitación: De Almería.

A mi invitación a todos los compañeros, publicada en *El Ideal del Magisterio*, correspondiente al día 5 del pasado, al objeto de estudiar la forma de resolver de la manera más conveniente el asunto Habilitación, he recibido muchas felicitaciones por el deseo de encauzar cuestión tan delicada en armonía con el interés de todos, pero en estos días recibo varias cartas, y en algunas, con marcada impaciencia, dejan ver ciertas dudas.

Tengan calma los señores impacientes, porque en «cuatro» días no haya quedado resuelta la cuestión.

No se han presentado dificultades, ni espero se presenten, si a todos nos guía el bien común. Repito una vez más que no es cuestión de determinada entidad y, por tanto, todos debemos cooperar a la más conveniente solución.

JUAN ORTEGA LARA

Delegado de la Confederación Nacional de Maestros

Oria.



**¡Insisto!**—Toda vacilación supone pérdida de tiempo. Conviene decidirse por uno u otro camino para llegar al fin.

Es necesario que los apóstoles de la inteligencia esparzan por todos los rincones de nuestra querida España el amor a la cultura, instruyendo; el amor al trabajo, trabajando.

Cuando a todas las aldeas, cuando a todos los ciudadanos españoles se les coloque al necesario nivel de cultura para que puedan ser considerados como hombres, fisiológicamente y psicológicamente hablando, entonces España será más grande en todos los órdenes de la vida, entonces se borrarán para siempre en el Extranjero la leyenda negra que de nosotros existe.

Hace falta emprender una gran cruzada contra la ignorancia, hace falta que desaparezca el crecido número que existe de analfabetos. Recuerdo ¡a cuántos infelices sol-

dados que defendían el honor de España en tierras africanas, que contribuyeron a que la morisca entrara en los cauces de la civilización, a cuántos, repito, les tuve que escribir las cartas que dirigían a sus queridos padres y a sus amorosas novias! ¿Motivos? En algunos, abandono por parte de sus padres durante su infancia; en otros, ¡ah! en otros... lo que me decían ellos: ¡Pero si no hay Escuela, pero si hace ocho meses que no tenemos Maestro! ¡Pobrecillos!, y lamentaban, lamentaban su ignorancia.

Si existen suficientes Maestros capacitados para desempeñar Escuelas, si existen millares de jóvenes que han demostrado su aptitud para enseñar, durante cuatro años de estudios, ¿por qué no se les da medios de emprender cruzada tan necesaria, convocando oposiciones, o formando una lista general de interinos? Si se piensa colocar a medida que se va sa iendo de las Normales, ¿qué se hace con los que ya han salido, por qué no se les dice el medio por el cual han de llegar a verse nombrados Maestros en propiedad, hacia cuyo fin sacrificaron, quizás, recursos y energías?

No creo que sea necesario acudir a otras personas para que desempeñen una Escuela en los pueblos pequeños, cuando existen jóvenes, ¡jóvenes! con energía y vocación, que formaron su espíritu aprendiendo para enseñar.

FERNANDO GARCIA GARCIA

## INFORMACIONES UTILES

En la *Gaceta* del día 1.º de enero se inserta una relación de 1.006 destinos civiles que tienen que ser provistos por la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Las condiciones generales para poder solicitar son:

- 1.ª Ser mayor de veinticinco años.
- 2.ª Los que estén en servicio activo, no excederán de treinta y cinco años.
- 3.ª No exceder de cuarenta y seis años.
- 4.ª Haber cumplido la primera situación de servicio activo y, precisamente en filas, cinco meses por lo menos.
- 5.ª Acreditar buena conducta.
- 6.ª Solicitar previamente la calificación de méritos y servicios militares.

Quedarán fuera de concurso las peticiones que tengan entrada en la Junta con posterioridad al 20 de enero próximo.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 3. — Real orden concediendo la autorización ministerial para que pueda funcionar legalmente la Asociación de Maestros municipales, provinciales y de Patronato de Valladolid.

—Otra nombrando a D. Anselmo Arenillas y Alvarez, Arquitecto Director de las obras de conservación, reparación y reforma que hayan de ejecutarse en los edificios dependientes de este Ministerio de la provincia de Palencia.

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando la construcción por el Estado de edificios con destino a Escuelas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en expectación de destino, la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra concediendo al Instituto nacional de Segunda enseñanza de Segovia la cantidad de 1.228,50 pesetas para servicios de «Educación y cultura».

—Otra abriendo un nuevo plazo reglamentario de dos meses para la admisión de

instancias de aspirantes a las oposiciones, en turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia Universal moderna y contemporánea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, de la Universidad de Sevilla.

—Otra ídem íd. íd. a las oposiciones, en turno de Auxiliares, a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Otra admitiendo la dimisión del cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a D. Jesús Sánchez Diezma y Bachiller, Catedrático numerario de la misma.

—Otra ídem a D. Eloy Montero y Gutiérrez la renuncia del cargo de Juez vocal del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Otra aprobando la liquidación definitiva de las obras de construcción de nuevas Salas del Museo provincial de Bellas Artes y Academia de San Carlos, de Valencia.

—Otra abriendo concurso para la adquisición de 500 resmas de papel con destino al *Boletín Oficial* y demás publicaciones de este Ministerio.

## 3 ENERO. — DECRETO-LEY NUMERO 27

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado durante el ejercicio económico de 1928 hasta la suma de pesetas 3.257.590 079,07, distribuidos en la siguiente forma, según expresa el adjunto estado letra A:

Créditos para servicios permanentes, pesetas 3.035.191.985,20.

Créditos para servicios temporales, pesetas 216.112.543,42; y

Obligaciones de ejercicios cerrados, pesetas 6.285.550,45.

Los ingresos ordinarios para el mismo ejercicio se calculan en 3.258.518.604, cuyo pormenor detalla el adjunto estado letra B.

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozca y liquida durante el ejercicio del presupuesto por los conceptos siguientes, que no producen salida material de fondos:

.....  
k) El crédito necesario para satisfacer a los Ayuntamientos, únicamente en la parte que exceda del importe del 5 por 100 del presupuesto de ingresos de cada Ayuntamiento de 1925-26, las diferencias en más de las 16 centésimas de recargo de la contribución territorial sobre las atenciones de Primera enseñanza, según las liquidaciones correspondientes al citado ejercicio de 1925-26, con arreglo al Real decreto-ley de 25 de junio de 1926.—(*Gaceta* 4 enero.)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1928

### RESUMEN

#### Obligaciones generales del Estado.

	Pesetas.
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.. . . . .	9.500.000,00
Sección 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.. . . . .	1.642.069,30
Sección 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.. . . . .	845.878.431,55
Sección 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.. . . . .	114.651.800,00
Sección 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.. . . . .	1.239.500,00
	<u>972.911.800,85</u>

#### Obligaciones de los Departamentos ministeriales.

Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.. . . . .	29.161.544,46
Sección 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.. . . . .	15.905.563,85
Sección 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:	
Obligaciones civiles.. . . . .	37.483.008,62
Idem eclesiásticas.. . . . .	62.740.510,23
Sección 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.. . . . .	351.485.117,85
Sección 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.. . . . .	164.166.063,45
Sección 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.. . . . .	256.975.468,04
Sección 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.. . . . .	166.005.549,42
Sección 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.. . . . .	294.511.328,19
Sección 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.. . . . .	25.119.654,65
Sección 10.—Ministerio de Hacienda.. . . . .	36.716.820,59
Sección 11.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.. . . . .	125.439.389,28
Sección 12.—Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.. . . . .	385.376.155,68
Sección 13.—Acción de Marruecos.. . . . .	287.150.663,00
Sección 14.—Posesiones Españolas en el África occidental.. . . . .	3.373.806,78
Sección 15.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.	42.767.544,09
	<u>2.284.378.278,22</u>

### RECAPITULACIÓN

Obligaciones generales del Estado.. . . . .	972.911.800,85
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.. . . . .	2.284.678.278,22
	<u>3.257.590.079,07</u>

## Presupuesto de ingresos para el ejercicio económico de 1928

### RESUMEN

Sección 1. <sup>a</sup> —Contribuciones directas.. . . . .	1.182.720.000,00
Sección 2. <sup>a</sup> —Idem indirectas.. . . . .	1.172.189.000,00
Sección 3. <sup>a</sup> —Monopolios y servicios explotados por la Administración.. . . . .	796.881.000,00
Sección 4. <sup>a</sup> —Propiedades y derechos del Estado. . . . .	
Rentas.. . . . .	52.598.604
Ventas.. . . . .	1.826.000
	<u>54.424.604,00</u>
Sección 5. <sup>a</sup> —Resumen del Tesoro.. . . . .	52.304.000,00
	<u>3.258.518.604,00</u>

# SECCION SEPTIMA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Créditos presupuestos
<b>SERVICIOS DE CARACTER PERMANENTE</b>		
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		
<i>CAP. I.—Personal.</i>		
1.º	Sueldo del Ministro. . . . .	30 000 00
2.º	Direcciones generales. . . . .	54 000,00
3.º	Oficina de publicaciones, Estadística e informaciones y Asesoría jurídica. . . . .	15 500,00
4.º	Consejo de Instrucción pública . . . . .	25.000,00
5.º	Instituto de material científico. . . . .	16 000,00
6.º	Gratificaciones y premios. . . . .	59.000 00
7.º	Servicios comunes a la Administración Central y Provincial. . . . .	3 860.000 00
		4.059.500,00
<i>CAP. II.—Material de oficina.</i>		
1.º	Material de todas las oficinas del Ministerio . . . . .	99.500 00
2.º	Otros servicios. . . . .	68 000 00
		167.500 00
<i>CAP. III.—Gastos diversos.</i>		
1.º	Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas . . . . .	985.000,00
2.º	Instituto de material científico . . . . .	20.000 00
3.º	Congresos y servicios especiales. . . . .	45 000 00
4.º	Becas. . . . .	270.000 00
5.º	Gastos de oposiciones. . . . .	250 000 00
6.º	Alquileres de edificios. . . . .	1.000.000,00
7.º	Publicaciones oficiales y estadística. . . . .	137.500,00
8.º	Otros servicios . . . . .	54.500 00
9.º	Residencias. . . . .	550.000,00
10	Inspección general de Enseñanza Superior y Secundaria. . . . .	18 000 00
		3 330.000,00
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>PRIMERA ENSEÑANZA</b>		
<i>CAP. IV.—Personal.</i>		
1.º	Escuelas nacionales de Primera enseñanza . . . . .	107.484.500 00
2.º	Inspección de Primera enseñanza. . . . .	1.864.500,00
3.º	Servicios especiales. . . . .	400 750,00
4.º	Escuelas Normales. . . . .	6.004.750,00
		115.754.500,00
<i>CAP. V.—Material.</i>		
1.º	Escuelas nacionales de Primera enseñanza. . . . .	7.995.000,00
2.º	Inspección de Primera enseñanza y servicios administrativos provinciales. . . . .	122.000 00
3.º	Servicios especiales. . . . .	126.000 00
4.º	Escuelas Normales . . . . .	397.500,00
		8.640.500,00

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Créditos presupuestos
	<i>CAP. VI.—Gastos diversos.</i>	
Unico.	Instituciones complementarias de la Escuela . . . . .	868.500,00
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
	<i>CAP. VII.—Personal.</i>	
Unico.	Institutos Nacionales de Segunda enseñanza . . . . .	7.093.100,00
	<i>CAP. VIII.—Material y gastos diversos.</i>	
Unico.	Institutos Nacionales de Segunda enseñanza . . . . .	939.800,00
	ENSEÑANZA SUPERIOR	
	<i>CAP. IX.—Universidades.</i>	
Unico.	Personal. . . . .	8.025.450,00
	<i>CAP. X.—Material.</i>	
Unico.	Material y gastos diversos . . . . .	2.987.700,00
	ESCUELAS ESPECIALES	
	<i>CAP. XI.—Personal.</i>	
1.º	Escuelas de Veterinaria. . . . .	335 000,00
2.º	Idem de Comercio. . . . .	2.177 905,00
3.º	Otras Escuelas especiales . . . . .	451 000,00
		2.963.905,00
	<i>CAP. XII.—Material y gastos diversos.</i>	
1.º	Escuelas de Veterinaria. . . . .	71.550,00
2.º	Idem de Comercio. . . . .	171.000,00
3.º	Otras Escuelas especiales. . . . .	468 000,00
		710.550 00
	BELLAS ARTES	
	<i>CAP. XIII.—Personal.</i>	
1.º	Enseñanzas artísticas. . . . .	3.251.862,00
2.º	Museos. . . . .	166 500 00
3.º	Otros gastos. . . . .	147 500 00
		3 565 862,00
	<i>CAP. XIV.—Material y gastos diversos.</i>	
1.º	Enseñanzas artísticas. . . . .	606.000,00
2.º	Museos. . . . .	231.000,00
3.º	Gastos diversos. . . . .	344.250,00
		1.181.250,00
	<i>CAP. XV.—Academias.</i>	
Unico.	Personal. . . . .	71.500,00
	<i>CAP. XVI.—Material.</i>	
Unico.	Subvenciones . . . . .	381.000,00
	<i>CAP. XVII.—Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos.</i>	
Unico.	Personal. . . . .	1.925.250,00

Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Créditos presupuestos
	<i>CAP. XVIII.—Material y gastos diversos.</i>	
1.º	Material. . . . .	82.750,00
2.º	Gastos diversos. . . . .	522.500 00
		605.250 00
	CONSTRUCCIONES	
	<i>CAP. XIX.—Personal.</i>	
1.º	Construcciones civiles y monumentos. . . . .	78.500 00
2.º	Edificios escolares. . . . .	40.500,00
		119.000 00
	<i>CAP. XX.—Material y gastos diversos.</i>	
1.º	Construcciones civiles y monumentos. . . . .	43 400,00
2.º	Edificios escolares. . . . .	25.000,00
		68.400,00
	<i>CAP. XXI.—Auxilios y subvenciones.</i>	
1.º	Subvenciones generales. . . . .	1.241.300,00
2.º	Idem especiales. . . . .	115.500 00
		1.356.800 00
	<i>CAP. XXII.—Accidentes de trabajo.</i>	
Unico.	Para las necesidades que previene la ley de Accidentes del trabajo . . . . .	»
	SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL	
	<i>CAP. XXIII.—Obras.</i>	
1.º	Edificios Escuelas . . . . .	30.000,00
2.º	Otros edificios de Instrucción pública. . . . .	773.000 00
		803.000 00
	<i>CAP. XXIV.—Ejercicios cerrados.</i>	
Unico.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo y que tuvieron remanente en el ejercicio respectivo . . . . .	386.232,42
Unico.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo y que no tuvieron remanente en el ejercicio respectivo . . . . .	1.000,00
		387.232,42
	RESUMEN	
	Servicios de carácter permanente. . . . .	164.815.317,00
	Idem de id. temporal. . . . .	803.000,00
	Ejercicios cerrados . . . . .	387.232,42
		166.005.549,42

# DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, **cinco** pesetas.

# C R O N I C A G E N E R A L

## Día 5 de enero

*Madrid.*—El Gobierno ofrecerá hoy un banquete al Embajador de la Argentina, don Carlos Estrada, que en breve dejará el cargo.

—En el *Diario Oficial*, de Guerra, se publican los ascensos militares por elección para 1928.

—Al Ministro de Hacienda le ha sido concedida la Gran Cruz de Carlos III, por sus trabajos al frente del Ministerio de Hacienda, que han culminado en la formación del actual Presupuesto del Estado con superávit.

—El entierro del Sr. Carracido se verificó ayer tarde. Hubo tres presidencias, una de la Familia Real, otra oficial presidida por el Ministro y el Rector, y otra familiar. Acudieron representaciones de todos los Centros a que perteneció el finado, y muchísimos estudiantes y antiguos alumnos.

*Provincias.*—Ha fallecido el Obispo de Guadix, D. Antonio Marquina y Corrales.

—En Almería se celebró una Asamblea de uveros, la sesión fué muy accidentada por censurar algunos de los asambleístas las gestiones de la Directiva.

—Hoy se inaugurará en Barcelona la nueva línea aérea Barcelona-Marsella Munich-Berlín. Por la mañana llegará el Ministro de la Gobernación, Sr. Martínez Aído, para asistir al acto con todas las autoridades. El primer viaje se efectuará en el aparato «Junckers».

El avión está revestido de una capa metálica acanalada a propósito para soltar la nieve que pueda caer sobre el avión. Lleva reflectores y tres motores de resistencia. La cabina es capaz para 18 viajeros y está situada en la parte alta del aparato, o sea sobre las alas. Este aparato coincidirá en el aeródromo con el que llegue de Marsella y en el cual vendrá el alcalde de dicha capital francesa para retornar en el aparato que inaugurará la línea Barcelona Marsella. Antes de salir hará diversas evoluciones sobre la ciudad y llevará a bordo a los invitados.

—Comunican de Tortosa que ha sido clausurada una Escuela laica que funcionaba casi clandestinamente en el pueblo de La Cava. Las autoridades han destituido al alcalde pedáneo de aquel partido, por no haber dado noticia de la existencia de la citada Escuela.

*Extranjero.*—Telegrafían de Washington a la *Chicago Tribune* que cerca de Telpaneca (Nicaragua) se hallan cercados 150 fusileros marinos norteamericanos por las fuerzas liberales del general Sandino.

Por otra parte, el *New York Herald* dice que el departamento americano de Marina ha dispuesto aumentar de 150 a 1.000 el número de los fusileros marinos que serán enviados como refuerzo para combatir a todo trance contra los liberales nicaragüenses.

Actualmente tienen los Estados Unidos en Nicaragua 2.000 hombres perfectamente equipados. Sin embargo, el general nicaragüés Sandino recibe toda clase de armas por la frontera de Honduras, y se dice que el soldado alemán Muller es el que organiza las fuerzas liberales.

Los periódicos de los Estados Unidos critican muy duramente el envío de más refuerzos, dicen que se está engañando a la opinión y que lo que se pretende es hacer de Nicaragua un Protectorado. El senador Wheeler, en el Senado, después de censurar la conducta del Gobierno, presentó un proyecto para que se nombre una Comisión que investigue la política seguida por Norteamérica en Nicaragua.

El aviador Lindbergh, que llegó ayer a San Salvador, recibió un mensaje pidiéndole solicite de su Gobierno la evacuación de Nicaragua por los fusileros norteamericanos.

—En Leningrado, en Moscú y en otras capitales importantes de Rusia se ha distribuido profusamente un manifiesto clandestino pidiendo la libertad para todos.

Han sido condenados a muerte el Director del departamento del Trigo, del Banco del Estado, y su Secretario.

Se ha dado un Decreto por el que se hace obligatoria la enseñanza y se dice que, en el plazo de cinco años, habrá Escuelas suficientes para todos los niños rusos.

—En breve llegarán a Italia los Reyes de Afganistan. El Rey, que es muy culto y se preocupa mucho del progreso de su pueblo, ha inventado un método para enseñar el alfabeto de Afganistan, que es muy complicado; las personas enteradas dicen que por ese procedimiento se aprende a leer y escribir en ese idioma en la cuarta parte del tiempo que se empleaba con los métodos anteriores.

### Día 6 de enero

*Madrid.*—El Marqués de Estella no ha podido aceptar la invitación para pasar unos días en Jerez.

Continuará, por tanto, en Madrid.

—El día 10 reanudarán sus trabajos las Secciones de la Asamblea. La de Leyes constituyentes se reunirá en ese mismo día y, ante ella, leerá el Sr. Yanguas una recopilación de los trabajos realizados.

—En la Academia Española se han reunido los miembros residentes en Madrid del Instituto Hispanoamericano de Tecnología y Bibliografía, del que es Presidente D. Leonardo Torres Quevedo.

Se dió cuenta del estado en que se halla la redacción del Diccionario tecnológico. Ya se ha publicado el primer cuaderno—parte de la A—; está casi terminado el segundo y va muy adelantada la labor relativa al tercero, y se terminó la reunión después de hablar sobre algunos asuntos relativos a local y organización de trabajos.

—Se han dado reglas para la liberación, por cuenta del Estado, de las prendas pignoras en los Montes de Piedad y establecimientos similares. Según la disposición, publicada por el Gobierno en la *Gaceta*, el coste de la operación será de unos quince millones de pesetas.

*Provincias.*—Como es sabido, en el Monteplé de Vigilantes Nocturnos de Barcelona correspondió el premio de tres mil pesetas de la Lotería de Navidad, y se dijo que en la tarde de ayer, a las cuatro, se comenzarían a pagar las participaciones, de las cuales la mayor es de cuatro pesetas, por lo que desde por la mañana se presentaron tantos participantes, que los encargados acordaron comenzar los pagos dos horas antes de las señaladas.

Como notas curiosas se comentan que una de las participaciones la adquirió un obrero llamado Francisco Vidal, que falleció, y en el traje con que lo enterraron, asegura su viuda, se encuentra una participación de dos pesetas, y el juez del distrito del Sur ha ordenado la exhumación.

Otra de las participaciones está en litigio, porque la adquirió Adelino González, que pocos días antes del sorteo fué a recoger unos zapatos que le había compuesto un zapatero vecino suyo, y no teniendo con qué pagarle le entregó la participación, conviniendo en que si salía premiado se repartirían el premio, y, en caso contrario, quedaba liquidado el arreglo de los zapatos. El za-

patero, por tener rotos los bolsillos, le entregó la participación, para que se la guardara, al dueño de un bar; éste, que ya ha cobrado las 2.500 pesetas que corresponden, se niega a devolver nada, porque dice que la participación se la entregó el zapatero en pago de lo que debía en el establecimiento, y como Adelino González asegura que no se la dió al zapatero por el arreglo de los zapatos, sino como garantía de que le había de pagar, han tenido que presentarse todos al juez para que resuelva este embrollo.

—Con asistencia del Embajador de Alemania, los Ministros de la Gobernación y del Trabajo y otras personalidades, se inauguró la línea aérea Barcelona-Berlín. Poco antes de salir el aparato llegaron otros dos: uno, el que hace el servicio Madrid Barcelona, en el que llegó el presidente de la Diputación de Madrid, y otro, de Marsella, en el que llegó el alcalde de esta ciudad. Después se celebró un banquete, ofrecido por la Empresa, a los Ministros y autoridades.

*Extranjero.*—El *Diario Oficial* de Italia publica hoy un decreto poniendo bajo la dependencia directa del Jefe del Gobierno el Instituto Nacional «Duce» para el desarrollo de la cultura y la propaganda por medio del cinematógrafo.

—El Gobierno norteamericano continúa con actividad sus trabajos para mandar a Nicaragua más efectivos de guerra, a pesar de la oposición de varios senadores.

Se ha recibido orden de Wáshington de enviar como refuerzo al Ejército de ocupación en Nicaragua tres compañías de Infantería y varias secciones de ametralladoras y cañones de pequeño calibre, con un efectivo total de 500 hombres.

—En Méjico ha descubierto la Policía un complot que debía estallar muy en breve. Se han hecho seis detenciones y se cree que serán detenidas otras muchas personas complicadas en el asunto.

**Los Profesores de ambos sexos** pueden, en ratos libres, obtener grandes beneficios de la Avicultura y Apicultura, haciéndose ellos mismos Incubadoras, Hidromadres, Colmenas movilizadas, etc., con Patrones GEMMA de tamaño natural, baratísimos. Informes gratis:

**EDUARDO VILLEGAS (Catedrático)**  
Menéndez Pelayo, 27.—Madrid.

2—1 P.

Imprenta de El Magisterio Español.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID